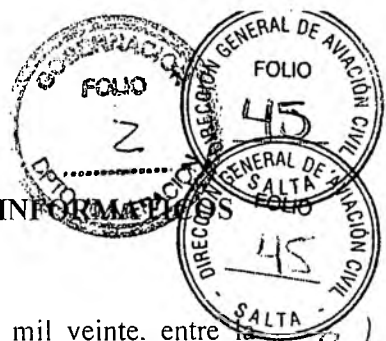


973



ADDENDA AL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS INFORMACION

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de Enero del año dos mil veinte, entre la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), C.U.I.T. N°33-65678358-9 en adelante La Dirección, con domicilio en el Aeropuerto Internacional Salta, Ciudad de Salta, representada en este acto por el Lic. Gabriel Horacio MUÑOZ - DNI 16.906.858, en su carácter de Director General y La Empresa SYNDEO S.R.L., en adelante La Empresa, con domicilio en la calle 25 de Mayo 322 de la ciudad de Salta representada en este acto por el Sr. Enrique Javier ALTOBELLI - DNI 20.125.198, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado mediante Resolución N° 161/17, y posteriormente modificado por Resolución N° 146/18, ambas de la Secretaría General de la Gobernación, modificando sus Cláusulas TERCERA y CUARTA, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:-----

TERCERA: Plazo: la presente *Addenda* al contrato se celebra por el término de 12 (doce) meses, a partir del 1° de Noviembre de 2.019, prorrogable por un periodo igual o menor siempre que ambas partes se encuentren de acuerdo.

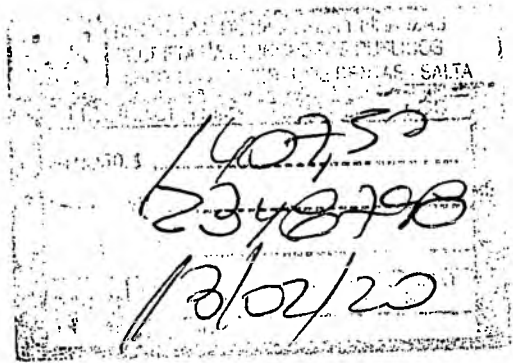
CUARTA: Honorarios y condiciones de pago: Se estipulan los honorarios para la presente contratación, en la suma mensual de \$ 19.500,00.- (Pesos: Diecinueve Mil Quinientos con 00/100) IVA incluido.

En prueba de conformidad y sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia de Salta, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en lugar y fecha arriba mencionado.-----


Lic. GABRIEL HORACIO MUÑOZ
Director General
Aviación Civil Salta


SYNDEO S.R.L.
ING/ENRIQUE J. ALTOBELLI
SOCIO GERENTE


ES COPIA
RINA F. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gial de la Gobernación


140755
2348798
13/02/20

Lic. REINA COBO F
JEFA. DPTO. RELACIONE
DE AVIACION CIVIL